

Los judíos valencianos y el Islam

José Hinojosa Montalvo*

Jews and Muslims had many and varied contacts in the Kingdom of Valencia. Due to their knowledge of Arab they were tax landlords in territories populated by Muslims, bailies and worked as scribes of Arab letters to the Crown or some lords (in Elche). There were other relations between Jews and Muslims of the personal type: sexual, wizardry, family festivities, taste for “Moorish” objects, commercial activity, money lending, etc., not to mention acts of violence and delinquency. In this article, I also analyze the fleeing of converted Jews to the north of Africa and the exchange of Jews with the nazari Kingdom of Granada.

Introducción

Toda la historiografía judía ha destacado siempre cómo la España Medieval fue el principal centro del mundo judío, lo cual fue posible precisamente por la fluidez de fronteras y de espacio entre las dos grandes civilizaciones: la árabe andalusí y la cristiana. Como señaló J. Contreras “fue esa fluidez del espacio entre unos y otros donde las comunidades judías asentaron su fuerza aprovechando la flexibilidad que les daba su capacidad de intermediación”.¹

En una sociedad tripartita, de cristianos, musulmanes y judíos, como la valenciana medieval, los contactos entre ambas minorías, eran inevitables, ya que ninguna de ellas podía vivir solamente encerrada dentro de sus demarcaciones espaciales, y la realidad cotidiana imponía unas relaciones que se superponían a las diferencias religiosas. Estos contactos tenían una limitación geográfica y se dieron básicamente en aquellas localidades en las que cohabitaban judíos y mudéjares. Otras veces, la movilidad de los judíos en sus negocios les ponía en contacto con los mudéjares de otras poblaciones o comarcas distintas a sus juderías de origen.

Musulmanes y judíos estaban en contacto en determinadas parcelas del ámbito socioeconómico, desde el sexo al préstamo de dinero, generando una “convivencia” que en ocasiones podía ser fuente de suspicacias y conflictos. En la carta puebla de la morería de

*johimon@yahoo.es

¹ Contreras 1995: 66.

Játiva, por ejemplo, había un apartado en el que se especificaba que ningún judío pudiera ser baile de moros ni colector de sus rentas, aunque la propia Corona no siempre respetó dicha norma. Por el momento es en el terreno de la violencia entre musulmanes y judíos donde más se ha trabajado y a ello le dedica D. Nirenberg un capítulo en su libro sobre la violencia intercomunitaria

Considero que el reino de Valencia fue durante los siglos bajomedievales un excelente laboratorio para ver cómo se desarrollaron las relaciones entre judíos y musulmanes, sobre todo porque contaba con la mayor población mudéjar de la península y por ser frontera con los países islámicos del norte de África y Granada, lo que propició complejas relaciones, en las que lo mercantil desempeñó un papel clave.

Los judíos en el reino de Valencia. Sus relaciones con los mudéjares

A partir de 1212 y la batalla de las Navas de Tolosa los almohades entraron en un irrefrenable proceso de desintegración y la expansión de los reinos cristianos peninsulares les llevó a incorporarse la mayor parte de Al-Ándalus, salvo Granada. En la Corona de Aragón el gran rey conquistador fue Jaime I que, además de Mallorca, se apoderó de las tierras valencianas, el Sharq Al-Ándalus, entre los años 1232-1245.

Ignoramos cómo se produjo el tránsito de la etapa musulmana a la cristiana, aunque sin duda hubo judíos que con la conquista perdieron sus propiedades unos por confiscación, como Yosef Almeredí, quizá el poeta hebreo de este nombre, o Abraham Abinjuniç, otros por muerte o emigración junto con los musulmanes de la ciudad. Pero lo trascendente, además de los que se quedaron, fue la llegada de otros muchos judíos, atraídos por la amplia gama de privilegios y franquicias ofrecidos por Jaime I. Baer da la cifra de 104 judíos establecidos en la judería de Valencia, según los datos del *Repartiment*, que otros autores rebajan a 95.² Fue el momento en que muchos judíos entraron en contacto por primera vez con los musulmanes de las tierras valencianas, recibiendo propiedades confiscadas de aquellos, casas y tierras en la ciudad y su huerta, según su categoría y los servicios prestados a la corona.

La mayoría de los inmigrantes judíos procedían de Cataluña y Aragón: Barcelona, Zaragoza, Alagón, Lérida, Gerona, Huesca, etc., pero también los hubo del norte de África, como fue el caso de la carta de nacionalidad concedida a Salomó ben Annuar, judío de Sijilmasa, en el reino de Fez, a Reana, su mujer, y a sus hijos e hijas, a su yerno Jucef; al

² Bramon1986: 42. Leopoldo Piles Ros 1991: 9-15 recoge los judíos instalados en Valencia mencionados en el *Repartiment*; Hinojosa Montalvo 2007: 34-35.

judío Isaac y a su mujer Yamín, y a sus hijos Nini, Jucef y Jacob. De todos modos no sabemos con certeza dónde se instalaron las mencionadas familias.³

Los privilegios concedidos por la Corona a los judíos y su vinculación al poder real ha hecho que el reinado de Jaime I, a pesar de todas las limitaciones legales, civiles o eclesiásticas, haya sido considerado la época dorada (*The Golden Age*, en palabras de Yom Tov Assis) de los judíos en la Corona de Aragón, en particular en su vertiente pública.⁴ Buena parte de ello se debe a los servicios prestados a los reyes de Aragón en relación con los musulmanes, como veremos. Un ejemplo de las actividades relacionadas con los moros valencianos en estos años del reinado de Jaime I lo tenemos en el transporte de musulmanes peninsulares al norte de África como el permiso concedido el 1 de mayo de 1258 por el rey de Aragón a Abraham Albane, judío de Tortosa, para trasladar moros de Castilla y de los dominios del caudillo andalusí rebelde Al Azraq en el reino de Valencia a Berbería u otros lugares, embarcándolos en Denia, mediante el pago de dos besantes por moro, sin perjuicio del derecho de tabla de Denia.⁵

También participaron los judíos como arrendadores de territorios poblados por musulmanes, como el arriendo que hizo el 11 de octubre de 1272 el infante Pedro a Vives, hijo de Jucef Abenvives, de los rentas de los moros del valle de Pego.⁶ O la orden dada el 4 de abril de 1291 a los moros de Benibuquer y Alcudia para que dieran cuenta de las rentas de dicha alquería a Samuel Abenvives.⁷ En Játiva participaron en esta actividad en el siglo 13 los Abenmenassé, arrendadores de las rentas de la bailía setabense, que primero tuvo su hermano Samuel Abenmenassé y luego se las cedió a Jahudá, asociado en 1283 con judíos, musulmanes y cristianos setabenses, en un claro ejemplo de cooperación entre las tres religiones en la vida cotidiana.⁸

Pero fue en la administración pública donde más destacaron los judíos, en particular en el recién conquistado reino de Valencia, todavía con población en su mayoría mudéjar. El ascenso de estos funcionarios judíos –y también de los cristianos– tenía como punto de partida los préstamos hechos al rey, quien como garantía de las cantidades prestadas les entregaba los ingresos de las rentas. Como bailes y arrendadores de rentas y derechos reales, “estos funcionarios constituyeron una categoría social típica del siglo 13 que nunca más

³ Hinojosa Montalvo 2007: 37

⁴ Assis 2007:

⁵ ACA C. reg. 10, fol. 62.

⁶ ACA. C. reg. 37, fol. 51v.

⁷ ACA. C. reg. 85, fol. 132r.

⁸ Hinojosa 1999: 29

volvió a existir, como destacó David Romano.⁹ Entre los que ejercieron su autoridad en áreas pobladas por musulmanes hay que citar a Jahudá de la Cavallería en Morvedre (Sagunto) con Segorbe, Onda, Uixó y Almonacid en 1273, y Jucef Avinçaprut en 1277 y 1279. Samuel Abenvives fue baile de Alfàndec de Marinyén, de población mudéjar, de 1280 a 1282, mientras que Vives Abenvives tuvo Alcira, Alfàndec de Marinyén y Pego entre 1274 y 1278.

En la relación entre ambas minorías en el reino de Valencia hay que referirse también al tema de la residencia, pues habitualmente se piensa en la segregación en barrios específicos, juderías y morerías, y así fue, es cierto, en las localidades más populosas con importantes comunidades de mudéjares o judíos, como Valencia, Sagunto o Játiva. Se buscaba evitar el contacto, algo que no siempre fue posible en las pequeñas localidades, donde judíos y musulmanes podían residir en viviendas contiguas. En Aspe, por ejemplo, el 11 de julio de 1492, a punto ya de partir para el exilio, Mossé Abenbarut, rabino residente en esta localidad, y su mujer Gemila, vendieron a Azmet Alfaquí, moro de Aspe, una casa situada en el arrabal de la Exerea.¹⁰ Otro ejemplo de un judío con propiedades inmuebles en una morería es el de Magdi, de Orihuela, al que el 14 de mayo de 1447, el municipio, en remuneración de lo mucho que hizo por procurar que los moros vinieran a poblar la nueva morería de la ciudad, le concedió la primera casa que había a la entrada de la misma.

En ocasiones la coexistencia vino forzada por la Corona por razones socioeconómicas, como sucedió en 1384 en Orihuela, donde la morería de la villa sólo contaba con 20 casas, por lo que hubo que reducir las dos tablas de expender carne a una sola, común a moros y judíos, ya que éstos eran más numerosos y alcanzaban las 60 casas.¹¹

Relaciones sociales entre judíos y musulmanes

La lengua árabe vehículo de relación: Si hay un rasgo que caracteriza a los judíos valencianos, en particular los del siglo 13, es su arabización lingüística, visible, sobre todo, en su uso en la antroponimia y en los documentos administrativos de la aljama.¹² No sabemos hasta cuándo perduró el conocimiento del árabe entre los judíos valencianos, pero es evidente que la cultura árabe penetraba profundamente en el tejido de la comunidad hebrea local, pues en los años 1299-1302, cincuenta años después de la conquista de la ciudad por Jaime I, la aljama valenciana todavía redactaba sus cuadernos de impuestos en árabe.

⁹ Romano 1970: *passim*; Romano 1978: 71-106; Romano 1983: *passim*.

¹⁰ Archivo de Protocolos del Real Colegio de Corpus Christi (APRCCC), Protocolos Guillem Peris, nº 23.815. El precio de la venta fue de 27 libras.

¹¹ ACA, Maestre racional, 1723, fol. 19v.

¹² Millás Vallicrosa 1920-1922: 341-357.

Es evidente que no todos los judíos conocían el árabe, pero sin duda para muchos judíos les fue muy útil en sus relaciones con los territorios islámicos del Mediterráneo y para situarse en el entorno del monarca como escribanos y trujamanes de árabe. El tema lo estudió con detalle David Romano, quien destacó el papel de algunos judíos en los reinados de Jaime I y parte del de Pedro III como intermediarios en aquellas misiones que exigían conocer esta lengua, como fue el caso al actuar como embajadores, intérpretes o escribanos mayores de cartas árabes de la Cancillería.¹³

Los nueve escribanos-trujamanes reales documentados en este periodo pertenecían a tres familias, sin parentesco entre sí: los Abenmenassé, los Alcostantiní y los Astruc Bonsenyor. Por lo que interesa a Valencia nos interesa Bahiel Alcostantiní, que participó como trujamán en la conquista de Mallorca, aunque no hay constancia de que lo hiciera en la de Valencia, si bien recibió tierras en su término. Participó como intérprete en el asedio de Játiva en los años 1240-1241 y heredó ciertas propiedades en la comarca de la Costera. También fue intérprete en la rendición de Elche y Murcia en 1263-1266 cuando Jaime I intervino en la recuperación del reino de Murcia, donde los mudéjares se habían sublevado contra el rey de Castilla, Alfonso X. En cuanto a Astruc Bonsenyor, no actuó en tierras valencianas y cuando lo hizo como intérprete lo hizo en 1265 en el reino de Murcia, durante la mencionada campaña de Jaime I para recuperar dicho reino para el monarca castellano Alfonso X. Durante el reinado de Pedro III, Jafudá Abenmenassé se encargó de recaudar los impuestos de los mudéjares valencianos.¹⁴

Durante los reinados de Alfonso III y Jaime II ya no encontramos a trujamanes-escribanos actuando al servicio de los reyes o infantes. Sí que los hubo, en cambio, en el ámbito local, desarrollando su actividad en un determinado territorio o localidad. Fue el caso de Elche, localidad de abundante población mudéjar, donde el judío Isaac Vidal tuvo durante un tiempo no especificado y hasta el año 1308 la misión de traducir al vulgar (“*in plano*”) los asientos de los libros de la colecta del término de Elche a medida que se iban redactando en árabe. Otro personaje judío que actuó como trujamán en 1314 fue Abraham al-Behbehí, que actuó como tal en el pleito suscitado entre los mudéjares de la morería de Elche y Alfonso Guillem, recaudador de los impuestos de estos mudéjares.¹⁵

En los años sesenta la reina Leonor, tutora del infante Martín, señor de Elche y Crevillente, concedió en nombre del mismo el oficio de la escribanía de la aduana de Elche y de la trujamanía de los moros de ambos lugares al judío Jucef Abentaurell, a voluntad de ella,

¹³ Romano 1978

¹⁴ Romano 1978: 83-87

¹⁵ Hinojosa Montalvo 1987: 791-800.

con los salarios habituales en tiempo pasado. No sabemos la fecha del nombramiento, pero parece que este personaje se sobrepasaba en sus atribuciones en relación con los mudéjares, como era recabar de los moros del lugar corredurías de lo que la aljama vendía, lo que antiguamente no era costumbre, según le explicó la aljama a la reina. Ésta, deseosa de tener información verídica, encargó el 12 de noviembre de 1360 a Berenguer Togores, alcaide del castillo de Crevillente, que se informara de cómo se había de ejercer el oficio de intérprete y el de tomar testimonio en la escribanía de la aduana, así como de qué salarios o derechos debía percibir, según se hacía antiguamente, remitiéndole dicha información.

Abentaurell no sólo se encargaba de trasladar los cuadernos de rentas del árabe al romance sino que también era arrendador de algunos derechos que los musulmanes ilicitanos pagaban a la señoría. En 1366, por ejemplo, arrendó el derecho del *quirate* que se recaudaba en Crevillente en 1366, pero algunos moros del lugar cometieron fraude a la hora de pagar por algunas esteras que vendían ocultamente, en perjuicio del citado judío, por lo que Abentaurell reclamó a la reina Leonor que cortara tales abusos. El 23 de agosto de 1368 la reina, tutora del infante Martín, ordenó a Arnau Penadés, lugarteniente de baile de Elche y Crevillente, que, oída información veraz del asunto, hiciera que se le pagara al judío lo que le debían los moros.¹⁶

En los años setenta del siglo 14 destacó como recaudador de las rentas de Elche y Crevillente el judío ilicitano Abrafim Abenbahe. El 17 de julio de 1377 la aljama de los moros de Crevillente expuso al infante Martín, señor del lugar, que Abenbahe había embargado los bienes de aquellos moros que huyeron cuando el castillo de Crevillente fue tomado por el castellano conde de Carrión, amenazando que si alguno de los moros volvía a residir en este lugar lo apresaría. Se quejaban porque les obligaba a pagar el derecho de albaquía y del almagram, razón por la que muchos musulmanes que habrían vuelto allí a vivir no lo hacían. El infante, teniendo en cuenta la pobreza de los moros y para que el lugar tuviera mejor poblado, ordenó al recaudador judío que devolviera a los moros los bienes embargados o su valor.¹⁷

Abenbahe era un personaje odiado (*plurimum odium*) por los musulmanes de Crevillente, tal como el 6 de abril de 1389 el infante Martín, señor de Elche, escribía al baile de la villa a petición del judío ilicitano, quien temía por su vida a causa de los diversos procesos que tenía con dichos mudéjares y otras personas de Elche y pensaba que podían presentar falsos testigos para perjudicarlo, por lo que pedía justicia. El infante ordenó que fueran revisados cuidadosamente dichos testigos y que hiciera justicia a las partes, de forma

¹⁶ ACA, C. reg. 1578, fol. 14v.

¹⁷ ACA. C. reg. 2066, fol. 128v.

que el judío no resultara perjudicado.¹⁸ Una vez más, como vemos, la Corona se inclinaba hacia sus vasallos judíos.

Recordemos que el lugar de Crevillente fue ocupado en 1375 por las tropas castellanas del conde de Carrión durante la guerra entre Castilla y Aragón (de los dos Pedros), lo que obligó al nombramiento de un ejea o alfaqueque especial para rescatar a los musulmanes del lugar que habían sido capturados y llevados a Castilla. Para dicha misión se nombro al judío Abrafim Abenbahe, al que el 13 de marzo de 1376 se le encargo repartir el coste del rescate entre todos los mudéjares presos.

Las relaciones amistosas: El abanico de relaciones entre judíos y musulmanes en tierras valencianas abarca casi tantos aspectos como la propia vida cotidiana., en algún caso en un terreno tan mal conocido como era el de la magia y la adivinación. La magia judía bajomedieval, tuvo un gran desarrollo e hizo que los judíos tuvieran fama de magos y hechiceros.

Las prácticas mágicas y hechiceriles de los judíos no presentaban rasgos propiamente hebreos, sino que eran similares a la de musulmanes y cristianos de la época y tenían por objetivo principal luchar contra las enfermedades, predisponer favorablemente a la persona amada, propiciar su regreso si estaba ausente, tener un buen viaje, protegerse contra los enemigos, etc.

Un ejemplo de esta interrelación entre judíos y musulmanes quedó reflejado en el proceso desarrollado ante la autoridad judicial civil del reino de Valencia durante el mes de marzo del año 1416 a causa de la denuncia interpuesta por el procurador fiscal del rey contra maestro Samuel de Granada, al que se acusó de herejía y de emponzoñar a vasallos del rey con ayuda de los demonios. Entre los protagonistas activos aparece un moro con el que Samuel mantenía fuertes lazos de amistad (“muy amigo mío”), algo no habitual entre miembros de ambas comunidades, salvo que hubiera intereses comunes, que en este caso pudieran ser hechiceriles, ya que el judío fue a consultar –eso afirmó– al musulmán, a fin de encontrar una respuesta sobre dicho ligamento. El principal interesado y perjudicado era el carpintero Gil Blay, quien se quejaba de que lo habían ligado el día de su boda, impidiéndole consumir el matrimonio. Samuel era batihoja y también curandero, ya que, según los testigos, cuando no ejercía su oficio algunas personas acudían a él a que les curara los dolores que

¹⁸ ACA, C, reg. 2077, fol. 50v.

padecía, para lo cual les daba pólvora y unguentos. Esto lo sabía mucha gente, por lo que la fama de Samuel era pública.¹⁹

Otro ejemplo de estas prácticas adivinatorias con miembros de las tres religiones se dio en Sagunto el año 1393, cuando Jucef Façán fue acusado de numerosos cargos, entre ellos el de que estando enferma su hija Jamila llamó al castillo saguntino, donde entonces estaban refugiados los judíos de la villa tras el tumulto de julio de 1391, a diversos brujos y curanderos cristianos, musulmanes y judíos, quienes practicaron artes diabólicas con el fin de curarla, brujerías en las que participaron él y los restantes miembros de la familia, siendo denunciados ante el procurador fiscal.²⁰ El rey le absolvió de esta y otras muchas acusaciones contra el pago de una multa de 500 florines.

Y seguimos en el terreno de las extrañas asociaciones entre judíos y musulmanes, como fue la que formaron en julio de 1473 Salamó Zalmati, de Játiva, y Acén Catim, mudéjar de Bechí, para buscar tesoros, piedras y metales preciosos ("*és a saber: or, argent, pedres precioses, perles e altres qualsevol joyes o metals, deiús e damunt terra e en les conquavitats e abís de aquélla*") en los términos castellonenses de la Pobla Tornesa y de Benicassim. El acuerdo contaba con la preceptiva autorización del baile general del reino, dada el 7 de mayo, y según la misma le notificarían todo cuanto encontraran, sin fraude alguno, con el fin de que el monarca se reservara la parte que le correspondía según los fueros, quedando libre de cualquier carga fiscal la parte que correspondiera a los interesados.²¹

Y no faltaron casos en los que musulmanes participaron en las luchas internas de una judería, como sucedió en Sagunto en febrero de 1433, en que varios moros se aliaron en el bando del también saguntino Jafudá Maymó contra Abraham Agi en el tumulto desencadenado a raíz de la cuchillada que Maymó dio a Agi en la cara.²²

También las bodas podían ser marco de elación entre miembros de las dos religiones, como sucedió en la localidad alicantina de Aspe, donde el 3 de enero de 1489 Jahudá Gemel Mucellebi, platero de este lugar, embargó los bienes de Jamila, madre de Jahudá, y Sincha, hija de Crispo, judías presas en la prisión de la villa por Diego de Bovadilla, baile de Aspe, a instancia de ciertos moros/as de la villa por ciertas joyas de oro y plata que prestaron a Jamila para las bodas de su nuera, y que las interesadas se comprometieron a devolver en 8 días, so pena de mil florines al baile.²³ En alguna ocasión he encontrado a musulmanes administrando bienes de judíos, como se desprende de la comisión hecha el 6 de febrero de

¹⁹ Hinojosa Montalvo 2009: 251-265.

²⁰ ACA, C. reg.1855, fol. 85v.

²¹ ARV, Bailía, 1155, fol. 46r. See Hinojosa Montalvo 1993: 628-629.

²² ARV, Bailía, 1147, fol. 445r. See Hinojosa Montalvo 1993: 527.

²³ ARV, Protocolos, 2170. fol. 3r-v.

1318 por Jaime II a los alcadíes musulmanes de Elche y de Elda para que, según la sunna, resuelvan el pleito entre Çuleymán Abençadoch, judío de Sevilla, de una parte, y Azmet Almuxén, moro de Elche, de la otra, por causa de las cuentas que Azmet presentó indebidamente al judío de ocho hilos de agua y otros bienes que administraba en nombre de Mossé Abenxuxem, judío de Elche.²⁴

Hubo otras facetas de la vida cotidiana en las que se dejó sentir la influencia de la cultura material de los musulmanes sobre la comunidad hebrea, y es la abundancia de objetos calificados de *morischs*, es decir elaborados por los mudéjares, que había en las casas de nuestros judíos: desde cojines a almohadones, mesas de dormitorio, colchas, etc., aunque no sabemos si su adquisición se hacían directamente entre ambas minorías o bien por la vía de los intermediarios cristianos. Tampoco sabemos su procedencia, y aunque la mayoría eran producto de la artesanía mudéjar, no faltarían los procedentes de los intercambios mercantiles habidos con el reino nazarí de Granada o el norte de África.²⁵

Violencia y delincuencia en las relaciones entre judíos y musulmanes: En los últimos años han proliferado los estudios referentes a la violencia desde una perspectiva sociológica, aunque siguen siendo escasos los que atañan a la que hubo entre los grupos religiosos minoritarios, judíos y musulmanes. Hay que dejar claro que la violencia no estaba generada exclusivamente por un factor religioso, ya que las minorías funcionan dentro de otras muchas estructuras, con frecuencia de carácter local, que hay que tener presentes a la hora de analizar dicha violencia, tal como se aprecia en los asaltos a las juderías en 1391, donde el factor económico subyacente fue muy importante. Pero carecemos de una visión global del problema, si exceptuamos la obra de David Nirenberg *Comunidades de violencia*, cuyo objetivo es el análisis de la intolerancia y la violencia hacia judíos y musulmanes en la Baja Edad Media en el marco preferente de la Corona de Aragón y del siglo 14, por lo que queda fuera del marco del presente estudio, aunque sus planteamientos son de consulta obligada para quien trabaje el tema.²⁶

La violencia entre miembros de ambas comunidades era un elemento más de la vida diaria, en la que también se encontraban insertos los cristianos y se aprecia ya desde los tiempos de la conquista, como en mayo de 1258 en que el rey de Aragón, Jaime I, adjudicó a

²⁴ ACA, C. reg. 164, fol. 223v.

²⁵ Ejemplos de estas compras de manufacturas de los musulmanes valencianos por los judíos es la aljuba de seda que Gento Casser, judío de Sagunto, compró a Abdallá Serra, moro de la Vall d'Uixó, lo que generó un pleito por impago en 1459. O las manillas de oro vendidas por el musulmán saguntino Abdallá al judío de esta villa Abraham Toregano.

²⁶ Nirenberg 2001: *passim*.

Cota, viuda de Mubarich Machedan, judío de Valencia, sus bienes en la ciudad y la huerta, tras su ejecución por haber asesinado a un musulmán.

Este tipo de violencia, el asesinato de musulmanes, hay que verlo como algo accidental y personal, no como una violencia consolidada entre religiones, y en estos siglos no hay muchos ejemplos de ello. Así, el 20 de junio de 1379, Pedro IV se dirigió a Bernat Dezprat Narbonés, de Valencia, a propósito de la sentencia dada en el pleito entre el procurador fiscal de la corte real, de una parte, y el monasterio de Santa María de Valldigna por la captura por el abad de un judío de Alzira, llamado Abraham Atzarella, acusado de la muerte de un mudéjar vasallo del abad de Valldigna, por lo que el judío fue encadenado de pies y manos, y lo vendieron como cautivo por 100 florines. Pero, dado que el abad no tenía jurisdicción sobre los judíos, aquello se consideró un abuso, por lo que le ordenó llamar a las partes, y proceder a dar sentencia con justicia.²⁷ En definitiva, en opinión de D. Nirenberg, lo que deja al descubierto el incidente es el choque entre las jurisdicciones de los nobles y sus vasallos y la de la Corona y sus judíos.

También hubo actos violentos de particulares musulmanes contra judíos, y en 1292 el platero Salamó Alatef fue asesinado por mudéjares, por lo que el 21 de junio el infante Pedro recibió la orden de confiscar los bienes de los acusados y ponerlos bajo custodia hasta nueva disposición.²⁸

La tipología de delitos cometidos por miembros de una religión contra los de otra fue muy variada, con predominio de los que afectaban a la propiedad. Así, el 21 de agosto de 1360 el baile general ordenó al de Liria que hiciera comparecer ante él a todos aquellos que fueran presentados como testigos por Axer Açumbel, moro de la morería de esta localidad, apresado por dicho oficial, acusado de robo por Baruch Ganceyo, de Valencia.²⁹ Y en 1417 Abrafim Fucey, moro de Vall de Uxó, fue condenado por el baile general a la pena de 45 azotes (aunque luego los cambió por una multa de 55 sueldos) por robar unas telas de un judío llamado Abençemat.³⁰

La religión era utilizada como arma arrojadiza en discusiones personales y cuando se quería ofender al contrario no había más que calificarlo como miembro de otra religión. Como ejemplo tenemos la querrela puesta en la corte de la bailía general del reino por Jucef Abenefri, de Valencia, contra Fahim Sporlietos, de Toledo, porque estando ambos en la carnicería de la judería de Valencia, Fahim le dijo que *ell li levaria lo nas com a puta; hoc*

²⁷ ACA, C, reg. 1097, fol. 144 v-145r. See also Ibid: 253-254

²⁸ ACA, C, reg. 86, fol. 142r.

²⁹ ARV, Bailía, 1142. fol. 113r.

³⁰ ARV, Maestre racional, 37, fol. 71v.

encara, que li dix a gran injuria, que venia de linatge de moros (que le cortarían la nariz como a una puta, y con gran injuria, que venía de linaje de moros), además de otros insultos. Ante la negativa de Fahim a reconocer lo sucedido, en noviembre de 1377 el baile general pidió a Jucef que aportara testigos de tales hechos.³¹

Esclavos musulmanes: Las revueltas de al-Azraq contra Jaime I y la derrota del caudillo andalusí hicieron que muchos mudéjares quedaran cautivos, algunos de ellos –en proporción que desconocemos– en poder de judíos. Hubo que regular su situación y el 7 de abril de 1275 Jaime I concedió a la aljama de judía de Valencia en materia de procedimiento la garantía de que los moros esclavos de los judíos no serían aprendidos por deudas, pechas, etc. a menos que sus dueños no tuvieran otros bienes para embargar.³²

Debían ser bastantes los esclavos musulmanes en manos de judíos, algunos de los cuales trabajarían en las propiedades adjudicadas en los repartos, pues el 10 de mayo de 1262 Jaime I acordó con los judíos de la ciudad y reino de exonerar de la capitación anual de un besante a todos los mudéjares que habitaran y trabajaran en sus heredades.

Muchos de estos esclavos tratarían de conseguir la libertad y utilizaron para ello la vía legal, dado que en los fueros se estipulaba que el musulmán esclavo de judío podía recobrar la libertad convirtiéndose al cristianismo, lo que pronto se convirtió en una fuente de abusos y de problemas para sus dueños. De ahí que el 17 de agosto de 1277, mientras asediaba el castillo rebelde de Montesa, último reducto de la revuelta mudéjar, Pedro III, informado por una delegación de comunidades de judíos del reino de tales conversiones, dispuso que como compensación a dicha conversión el dueño de un esclavo musulmán recibiera 12 morabatinos de oro por cada esclavo.³³ Por su parte los fueros del reino disponían que el hijo de esclava mora y de judío sería declarado libre y bautizado, tratando de evitar de este modo el crecimiento de la población judía.

Otras noticias de estos cautivos musulmanes en poder de judíos son del 1 de abril de 1269 en que el judío Samuel se comprometió ante el baile de Cocentaina, en la frontera meridional valenciana, a presentar un morito (*moratel*) que trajo de Murcia, donde la revuelta mudéjar había sido reprimida hacía tan sólo cuatro años; o una del año 1283, en que el infante Alfonso se dio por enterado de que Ramón Jonquera, de Valencia, había recibido en depósito de Abraham Exarchino, un moro blanco llamado Ahassén, así como tejidos y cierta suma de dinero. Como Abraham debía partir al servicio del rey, junto al alfaquín Samuel, el infante

³¹ ARV, Bailía, apéndice 127, fol. 154v.

³² ACA, C. reg, 20, fol. 242r.

³³ ACA, C. reg. 40. fol. 16 v-17r.

ordenó a Jonquera que no admitiera dicho depósito y no vendiera al moro, salvo que recibiera orden expresa de su propietario.

Como era habitual, el musulmán cautivo podía recuperar su libertad mediante pago de una suma de dinero. La única noticia que he encontrado de estos rescates de cautivos moros se refiere a Játiva y data del 4 de julio de 1389 cuando Juan I encargó al baile de la ciudad que, oídas las partes, atendiera la reclamación presentada por Mahir Xuxén, en las diferencias surgidas con un cautivo musulmán suyo, al que había declarado libre si en un plazo de tiempo determinado le abonaba cierta suma de dinero, habiendo depositado fiadores para ello.³⁴ En estos casos el cautivo solía recorrer el reino provisto de un salvoconducto del baile general con el fin de recaudar el dinero del rescate gracias a la caridad de sus correligionarios.

Los aspectos económicos en las relaciones judeo-musulmanas

La actividad mercantil no era algo específico de musulmanes y judíos, sino que formaba parte del proceso general de inserción de ambas minorías en la comunidad cristiana, que era la dominante, pues en la sociedad tripartita bajomedieval, cristianos, judíos y musulmanes vivían en íntima conexión en múltiples aspectos de la vida cotidiana, en particular en el mundo laboral.³⁵

La actividad comercial

Desde los tiempos de la conquista de Jaime I judíos y musulmanes en el reino de Valencia mantuvieron relaciones mercantiles, que en momentos de incertidumbre y guerra contaron con el apoyo de la Corona. Vemos como el 22 de octubre de 1276 el infante Pedro ordenó a sus oficiales y súbditos que no impidieran a Mossé Maymó, judío de Valencia, así como a Pere de Talla y a Arnau de Sabirá, mercaderes de Valencia, enviar a Montesa y otros lugares de musulmanes, paños y otras mercancías, mientras no se tratara de cosas prohibidas.³⁶ Y en febrero de 1286 Pedro III ordenó a los oficiales reales que no embargaran a los moros de Montesa que vendían a Samuel, alfaquín real, y a Pedro Marqués, secretario real. Desde el 28 de julio de 1280 Pedro III los judíos del reino de Valencia disponían de una autorización perpetua para comprar y vender con musulmanes y cristianos trigo, aceite, ganado y otras

³⁴ Hinojosa Montalvo, 1999: 103.

³⁵ Hinojosa Montalvo 1993: 45-64.

³⁶ ACA, C. re. 38, fol. 63v.

mercancías, pagando al contado o a plazos, pero sin que el interés sobrepasara los 4 dineros por libra.³⁷

Aunque judíos y musulmanes se consideraran situados en polos opuestos desde el punto de vista religioso, la oportunidad de obtener beneficios económicos hacía que estas diferencias pasaran a un segundo plano, se olvidaran, y el afán de lucro llevara a unos y otros a unirse en empresas conjuntas, de la que nos queda algún testimonio. Hay un precioso ejemplo del año 1376 que muestra a cristianos, judíos y musulmanes participando conjuntamente en una empresa comercial, como es el flete realizado el 4 de julio por Joan Soler, ciudadano de Valencia y señor de una barca descubierta llamada San Salvador, de unos 300 quintales berberiscos de porte. Esta embarcación, surta en el Grao valenciano, estaba equipada con tres marineros y un servicial y la fletó a Jafudá Abnayub y Mossé Passarell, así como a Fat Abenicef y a Alí Aborramoni, mercaderes moros de Valencia. Cargarían en el Grao durante varios días y partirían rumbo a Gandía, donde de nuevo cargarían mercaderías. Desde aquí se dirigirían a Ibiza y, luego, a Argel. El flete era de 33 doblas, pagaderas a medias en Argel y Valencia.³⁸ Sin duda, las relaciones personales de unos y otros con sus correligionarios en el norte de África era una ventaja añadida a la hora de propiciar este flete conjunto. Es un buen ejemplo de empresa comercial interconfesional, de lo que algunos historiadores consideran como convivencia entre las tres religiones, pero no pasa de ser una excepción, a nivel de personas, no de comunidad. La documentación no arroja más noticias de estas empresas comerciales mixtas.

Estas relaciones comerciales se desarrollaron en el marco local, en las tiendas de los artesanos, vendedores de los productos que elaboraban, y a nivel comarcal. Tenemos alguna noticia de Sagunto, cuyos judíos plateros gozaban de merecida fama y vendían sus artículos “*de sutil ley*” por las morerías vecinas, lo que motivo que en 1442 fueran objeto de malos tratos, posiblemente por la irritación de los cristianos a causa de la competencia profesional que despertaban los judíos. Ante el peligro, los judíos se pusieron de acuerdo para suspender las ventas de plata en dichas morerías u otros lugares si la plata no llevaba la marca de Valencia, esperando que tal decisión se viera apoyada por los plateros judíos de Castellón, Burriana y otras villas, a la vez que solicitaban protección al baile general, quien dictó las correspondientes medidas. Como en otros casos, el ataque a los judíos tenía unas claras razones económicas, no religiosas. Los judíos saguntinos mostraban un gran dinamismo en su trabajo, que se extendía por la propia comarca y vecinas, y en 1473 el baile general ordenaba al de Sagunto que diera un pregón autorizando a los judíos y moros de la villa a ir a Petrés y

³⁷ ACA. C. reg. 44. fol. 187r.

³⁸ ARV, Protocolos de Ramón Pons, nº 2827. 4-7-1376, Valencia.

poder comerciar con sus vecinos musulmanes, a pesar de la prohibición de los jurados saguntinos en sentido contrario.

En esta actividad mercantil de los judíos encontramos a los musulmanes actuando como trajineros a su servicio para el transporte de mercancías con Valencia, según se ve en el pleito entablado entre Menahem Zalmari y dos moros trajineros, Alí Gurmén y Adder, contratados para traer desde la capital dos “catifes” (alfombras), que no llegaron a su destino, habiendo desaparecido una de ellas y estando retenida la otra en Valencia, reclamando el judío los correspondientes daños.

Los mudéjares y el crédito judío³⁹

Al igual que los cristianos también los mudéjares recurrieron al préstamo judío, en proporción imposible de cuantificar por el momento, si bien los datos conservados son menos que los referentes a los cristianos. En el caso de la ciudad de Valencia encontramos acreedores musulmanes de numerosas aljamas, comenzando por la de la propia capital, donde algunos de sus mercaderes recurrieron al préstamo judío, como hicieron en marzo de 1362 Mahomat Xupió y su madre Sobra, viuda de Jucef Xupió, además de Fat Albarramoni y Abrafim, herrero, a los que Humer Tahuell, médico, prestó 36 libras.⁴⁰ Los Xupió pertenecían a la elite mercantil de la morería. En 1386 el judío Abrafim Tetnira fue el que más préstamos contrató con mudéjares, de Valencia, de Náquera y de otras localidades. Pero más que de la morería de la capital, la mayoría de los deudores musulmanes procedían de las comunidades de la comarca: Mislata, Paterna, Manises, Quart, Turís, Benaguasil, llegando hasta el límite del reino por el oeste, donde la aljama de Buñol acudió a Astruch Tahuell, hijo del conocido médico Humer Tahuell, en demanda de 42 florines. El reconocimiento de la deuda, hecho el 2 de noviembre de 1383, especificaba que se destinaba a pagar el subsidio reclamado por el rey para la armada de Cerdeña, para reparar casas y para hacer frente a los subsidios que les pidiera el duque de Montblanch, el infante Martín.⁴¹

Las sumas prestadas oscilaban entre uno y varios centenares de sueldos, aunque hubo algún préstamo importante, como el que diversos vecinos cristianos y mudéjares de Jérica, Viver, Novaliches y Caudiel contrataron en marzo de 1332 con el destacado prestamista Isaac Morcat por valor de 12.000 sueldos.⁴² Este prestamista, igual que Ismael Morcat, trabajó

³⁹ Hinojosa Montalvo 1985: 315-339; Hinojosa Montalvo 2009b: 205-264.

⁴⁰ ARV, Protocolos de Ramón Bernat, n° 2789. 22-3-1362, Valencia. Hinojosa Montalvo 2007: 572.

⁴¹ APRCC, Protocolos de Pere Roca, n° 1008. 2-11-1383, Valencia.

⁴² ARV, Justicia civil, n° 32, fol. 88v. 5-3-1332. Ese día Sancho Pedro de Moya, vecino y procurador de Jérica; Eximén Lopis d'Avinyó, Martín Pedro del Castellar, Bernat Trobar y Juan de Conca, vecinos

también con moros de Pedralba, Picassent, Benaguasil, Turís, y Quart. Por su parte Jafudà Alatzar ya vimos cómo realizó bastantes préstamos a mudéjares de diversas localidades en el entorno de Valencia, como los 600 sueldos prestados a la aljama de Turís en julio de 1332.

Por el norte y oeste los deudores musulmanes iban desde Benaguasil y Paterna hasta Segorbe, la Sierra de Eslida y el valle de Almonazir, endeudados con el gran financiero valenciano Jafudà Alatzar. Estas localidades eran señorío del infante Martín y en 1374 se quejaron por lo enorme de sus deudas con el citado banquero, pero la reina Leonor le aconsejó a su hijo que no hiciera caso a los musulmanes, ya que, a fin de cuentas, Alatzar pagaba más impuestos que todas las aljamas musulmanas del reino juntas.⁴³ Dos años más tarde, en 1376, las aljamas de moros de la Sierra de Eslida, a través de su procurador Hamet Abençahula, vendieron al financiero Jafudà Alatzar la suma de 60.000 sueldos censales por el precio de 6.000 sueldos, sin laudemio ni fadiga, a percibir por Alatzar y sus sucesores el 19 de mayo en su casa de la ciudad de Valencia, estando francos de toda pecha, exacción, subsidio, etc. La venta del censal fue confirmada por el infante Martín el 4 de junio, como era preceptivo.⁴⁴

En ocasiones, los musulmanes valencianos tuvieron que solicitar al baile general del reino una moratoria en el pago de estas deudas, cuando atravesaban dificultades económicas, como aconteció en 1339 con los moros de Buñol y de su comarca, deudores de grandes sumas a los judíos valencianos. La situación fue particularmente difícil para algunas aljamas musulmanas como consecuencia de la guerra de los dos Pedros, como sucedió en Benaguasil, cuya aljama pidió a su señor, el infante Martín, una moratoria en el pago de sus deudas con los judíos de la cercana Liria, acordándose en septiembre de 1376 que los musulmanes abonarían la mitad de sus deudas hasta la próxima fiesta de San Miguel y la otra mitad hasta la de san Juan, a un interés de 4 sueldos por libra, todo lo cual aprobó el infante.⁴⁵

Otras veces se quejaron –igual que los cristianos– por los abusos e ilegalidades cometidas en el cobro de los intereses. Es lo que hicieron los mensajeros o *baradins* de la aljama mudéjar de Játiva ante Juan I porque los judíos de la ciudad les cobraban intereses por encima de lo establecido legalmente, por lo que pidieron justicia. Éste, el 20 de abril de 1390

de Jérica; Façán de Daroca, Çahar Mamin, de Viver; Jucef Haçis, de Caudiel; Mahomat Abenaer, alamín de Novaliches; Begahel y Abrafim Abitsesiça y Mahomat Vides, moros de Viver; Yatubari, alamín de Caudiel; Jucef Hasán, vecino de Caudiel; Ali Anpollina y Abdolaziz, ballestero, moros de Novaliches, se obligaron en 12.000 sueldos a Isaac Morcat.

⁴³ ACA, C. reg. 1582, fol. 107r-108r; Riera i Sans, 1993: 65-100. Lo recoge Nirenberg 2001: 256.

⁴⁴ ACA, C. reg. 2065, fol. 75 v-76r. 4-6-1376, Monzón.

⁴⁵ ACA, C. reg. 2065, fol. 119r-v.

ordenó al baile local y demás oficiales reales que obligaran a los judíos que habían prestado a los musulmanes a no cobrarles usuras por encima de la legalidad.⁴⁶

Parece que en estas décadas muchos musulmanes tenían problemas para cancelar sus deudas con los judíos, y en Játiva, que contaba con importantes morería y judería, las grandes deudas de los primeros a los segundos llevaron a Juan I a dar el 10 de mayo de 1390 una pragmática de carácter general autorizando a la aljama judía a poder embargar y vender en pública subasta casas y obradores de los mudéjares con el fin de recuperar dichas deudas.

El impago de las deudas podía llevar a situaciones personales de auténtico dramatismo, hasta convertirse en prenda del acreedor. Es lo que le sucedió a Alí Cortés, un moro aragonés del lugar de Pedrola, que debía a Çaçón de Homar, judío setabense, la suma de 50 libras, y al no poder satisfacerlas se quedó en poder del hebreo, dejando luego en su lugar a su hijo Yuçef Cortés, que no era más que un niño de unos siete años de edad, hasta cancelar la citada deuda. Hay que señalar que el moro antes de dejar a su hijo como prenda consultó sobre tal actuación al baile general del reino Honorat Mercader, la autoridad superior para resolver los asuntos de los mudéjares, y éste dió su aprobación a dicho acto.⁴⁷

Es interesante, sin embargo, ver cómo los judíos no eran los únicos prestamistas de la sociedad valenciana, ya que también lo fueron los musulmanes, a los que podían acudir los judíos en momentos de apuro económico, faceta hasta ahora desconocida y que refleja las fuertes interconexiones que había entre los cristianos, moros y judíos valencianos. El caso más interesante se da en Segorbe y lo conocemos gracias a un *responsum* del famoso rabino Isaac ben Seset Perfet, de fecha anterior a 1391 pero sin precisar. Por ella sabemos que la aljama judía segorbina tenía necesidad de pedir un préstamo a los mudéjares de la localidad para recuperar los ornamentos preciosos del *Séfer-Torá* (rollo del Pentateuco), que estaba empeñado. Hubo algunos judíos que se negaban a contraer deudas con los mudéjares, por lo que la aljama los conminó a pagar en el plazo de un año, so pena de excomunión (*herem*); otros, alegaban que contribuían con largueza a los impuestos comunitarios y se negaban a pagar. El baile general, por su parte, ordenó que se anulara el *herem*, aunque no conocemos la respuesta de Perfet.⁴⁸

La situación de inferioridad en que podían encontrarse los musulmanes con respecto a los judíos recaudadores o prestamistas podía desembocar en pequeños conflictos y violencias, como la paliza que en 1322 dieron el alamín de Cocentaina y otros cuatro mudéjares a Mossé, judío de Elche, recaudador de impuestos en nombre del noble Roger de Lauria, señor de Cocentaina. Lo habitual, sin embargo, es que la tensión por el préstamo o por cuestiones

⁴⁶ ACA, C. reg. 1843, fol. 115r-v.

⁴⁷ ARV, Bailía, 1156, fol. 409v.

⁴⁸ Magdalena Nom de Deu 1992: 186.

comerciales y artesanas entre miembros de ambas comunidades derivara al terreno judicial por incumplimiento de una de las partes del contrato de préstamo.

El préstamo de numerario a los musulmanes generó en ocasiones problemas jurisdiccionales entre la Corona y los nobles. Es lo que sucedió en 1461 y principios de 1462 a raíz de que varios moros vasallos del noble Pere de Fabra, señor de Bolbaite, que se marcharon a Castilla y al regreso de este reino se negaron a satisfacer las deudas que tenían con Maymó Salmati, judío de Játiva, alegando el perdón concedido en este sentido por su señor. Una medida que Fabra debió utilizar para volver a recuperar a sus vasallos mudéjares, pero que no fue bien vista por el hebreo, que reclamó al rey el pago de aquellas deudas, motivo por el cual Juan II ordenaba el 26 de febrero al baile de Játiva, Bernat Despuig, que hiciera justicia con el hebreo, y al noble valenciano que anulara dicha medida en favor de los moros, ya que carecía de facultad para conceder dicha remisión, al ir contra fueros.⁴⁹

Otros temas

Las conversiones del Islam al judaísmo

Mención aparte es el tema referente a las conversiones del Islam al judaísmo, que también las hubo, aunque el tema es mal conocido, dado que las únicas noticias que se conservan proceden de aquellos casos en los que se plantearon dudas o conflictos. La conversión era considerada en las tres religiones la peor de las transgresiones, castigada con la exclusión del grupo y la pena capital. Es lo que le sucedió a una judía de Játiva llamada Maulet que se convirtió al Islam.

Todo apunta a que el fenómeno debió alcanzar cierta importancia entre los mudéjares valencianos, o al menos se dieron algunos casos, que plantearon dudas a las autoridades musulmanas. En el año 1336 las aljamas musulmanas del reino de Valencia pidieron al rey la facultad de poder condenar a muerte al moro o mora que se convirtiera al judaísmo, dado que así lo estipulaba la ley de ellos. Sucedió que algunos cristianos intervenían entonces defendiendo al judío convertido e impidiendo que se cumpliera la justicia islámica y, por tanto, la pena de muerte, con la que se castigaba la apostasía. Naturalmente, Pedro IV tenía que ser respetuoso con los pactos y capitulaciones acordados con los musulmanes tras la conquista, entre los que un capítulo esencial era el respeto a las leyes propias. Pero, al mismo tiempo, debía conjugar este derecho de los mudéjares con las leyes del reino, que garantizaban la vida del converso, por lo que la solución adoptada el 12 de enero de 1337 fue

⁴⁹ ARV, Real, 97, fol. 158r. y Real, 287, fol. 104r. Valencia, 16-2-1462.

la de que aquellos moros que se convirtieran al judaísmo podrían ser juzgados por los alcaldes musulmanes, según su ley, que impondrían las correspondientes multas como conmutación de la pena de muerte.⁵⁰

En ocasiones la Corona prefería el dinero al castigo físico, como los 165 sueldos abonados al baile general por dos musulmanas de Alicante, Axena y Fotoix, que se convirtieron sin permiso al judaísmo y pasaron a llamarse Simfa y Jamila

Las relaciones sexuales entre judíos y musulmanes

Las relaciones entre judíos y musulmanes eran complejas y abarcaban facetas muy divergentes, mostrando la diversidad de la sociedad valenciana bajomedieval. Se daban incluso en los terrenos prohibidos por la ley, como eran las relaciones sexuales entre miembros de distintas comunidades, tema tabú, en el que los implicados solían recibir duros castigos. La Corona trató de poner límites a estas relaciones sexuales, igual que las aljamas judías y musulmanas, tratando de evitar el mestizaje. Así, la orden dada el 23 de abril de 1283 por el infante Alfonso a Ximén Pérez de Zapata, lugarteniente del procurador de más allá del río Júcar, disponía que los musulmanes observaran la orden dada por Rodrigo Jiménez de Luna, procurador real, sobre las relaciones adúlteras entre cristianos y judíos, de un lado, y los moros de Játiva, del otro.⁵¹

Estamos ante un tema candente en las relaciones intercomunitarias y la violencia acusatoria era aprovechada para denunciar a alguien ante la ley, pues las tres comunidades eran contrarias al mestizaje. Si grave eran los contactos sexuales de judíos con cristianos, no menos lo eran con los musulmanes. La jurisprudencia musulmana, como el *Breviario Sunni*, escrito en 1462 por İçe de Gebir, mudéjar de Segovia establece: “Ni duerman, ni casen con ynfieles, así hombres como mugeres”.⁵²

Estas relaciones sexuales entre judíos y musulmanes se daban tanto en la dirección de varones judíos que se relacionan con mujeres o varones musulmanes y las relaciones mantenidas por éstos con mujeres judías. En el reino de Valencia hay ejemplos de ambos, aunque fueron casos aislados, a tenor de la documentación conservada.

Conocemos el caso acaecido en el año 1313, en que Juceff Lecttoix fue acusado nada menos que por su propia esposa de haber cometido el delito de sodomía con un musulmán

⁵⁰ ACA, C. reg. 862, fol. 121r. 12-1-1337, Valencia.

⁵¹ ACA, C. reg. 61, fol. 101v.

⁵² Nirenberg 2001: 196.

llamado Rayfam, que había venido a Valencia con un embajador del rey de Marruecos, siendo condenado por ello al destierro de la ciudad de Valencia durante un periodo de siete años. Transcurrido este tiempo regreso a Valencia, donde vivía con un joven. El 17 de julio de 1324 Jaime II comisionaba a Pere Calbet, abogado, que se enterara de la verdad de los hechos, de acuerdo con otra orden dada por el infante Pedro, conde de Ribagorza, el 30 de diciembre de 1320, por lo que los hechos debieron suceder en 1313.⁵³

Aunque no habituales, las fuentes documentales nos siguen mostrando la realidad de estos contactos sexuales, más o menos legales o clandestinos, como la queja presentada por Isaac Zamel, judío de Sagunto, al rey Pedro IV tras enterarse que su esposa Sol, despreciando la ley judía, se había ido de casa y vivía vagabundeando y ejerciendo de prostituta entre los mudéjares, viviendo como musulmana pública en el valle de Artana, donde había encontrado refugio, hablaba con los moros y se había dado un nombre musulmán. Ante este caso, en el que se mezclaba la prostitución con el supuesto abandono del judaísmo, el rey de Aragón ordenó el 13 de enero de 1339 al lugarteniente del viceprocurador del reino de Valencia más allá del río Uixó que procediera contra dicha judía según fuero.⁵⁴

No fue el único caso, pues por estas fechas, en febrero de 1340, el monarca se había enterado que algunos moros del reino de Valencia yacían carnalmente con mujeres cristianas y judías, quedando impunes y saliendo del reino. Por ello ordenó a Guillem de Barberá, jurisperito de Valencia, que averiguara la verdad de todo ello con el fin de proceder a castigar los citados delitos con rigurosidad.⁵⁵

En la Edad Media la sodomía, considerada como delito, era considerada uno de los peores crímenes cometidos por el hombre, siendo castigada en los fueros con la pena de muerte en la hoguera, la máxima pena que aplicaba el derecho penal valenciano. Tenemos noticias de algunas acusaciones contra judíos por este delito, siendo la más antigua el perdón concedido el 9 de agosto de 1274 a Vives, baile de Alfàndech y de Marines, hijo de Jucef Abenvives, acusado por varios moros de Alfàndech de haber cometido actos de sodomía, se supone que con mudéjares.

Con todo, estos contactos sexuales judíos-musulmanes no se pueden considerar generalizados, sino más bien casos aislados, pero la citada orden trata de mantener el control social sobre cada uno de los grupos religiosos y evitar unos contactos que todos consideraban muy graves. Las duras penas para los transgresores se encargarían de recordar lo arriesgado que eran los contactos sexuales entre judíos y mudéjares.

⁵³ ACA, Cartas reales de Jaime II, caja 133. 17-7-1324, Valencia.

⁵⁴ ACA, C. reg. 598, fol. 199v.

⁵⁵ ACA, C. reg. 1057, fol. 71 r-v.

Las huidas clandestinas a tierras del Islam

En algunos momentos de la historia del judaísmo peninsular, en concreto tras los asaltos a las juderías en 1391, se produjo una huida –imposible de cuantificar– de judíos hacia tierras del Islam: Granada y el norte de África. La emigración judía fue clandestina, ya que la Corona no estaba dispuesta a perder una fuente de ingresos, y tenía como objetivo poder practicar el judaísmo sin trabas. De ella sabemos, sobre todo, por los perdones concedidos por el rey de Aragón a aquellos judíos que desearan regresar a sus hogares de origen. Valga como ejemplo el perdón dado por Juan I, a petición de la reina Violante, el 14 de febrero de 1394 a Salamó Abenmarueç, judío de Valencia e hijo del converso Pascual Maçana, quien, a pesar de las disposiciones reales, había marchado a tierra de moros –lo más probable al reino de Granada –, llevándose consigo a otros conversos y judíos de ambos sexos, además de haber cometido otros delitos. Se le autorizaba a residir en sus tierras, comerciar y viajar durante un año sin ser molestado.⁵⁶ Su caso es un excelente ejemplo de la ruptura familiar que el asalto produjo en la sociedad judía: el padre se convirtió al cristianismo, en tanto que el hijo permaneció fiel a la fe mosaica, y por su elevada posición social encabezó la huida del citado grupo de judíos y conversos.

Algunos era detenidos cuando iban a embarcar rumbo a los países islámicos, y vemos como el 5 de junio de 1392 el rey de Aragón perdonó a varios conversos de la ciudad de Valencia que con sus familias se dirigieron al Grao de Valencia con ánimo de huir clandestinamente a tierra de moros para volver nuevamente al judaísmo.⁵⁷ El perdón solía ir acompañado del pago de una cantidad de dinero a las arcas reales, como los 100 florines abonados de multa por Galcerán Rafael, antes Abraham Abenmarueç, converso de Valencia, su mujer Gracia, antes Aciza, sus hijos Joan y Pere, y su nieto Lluís; por Jaume Rafael, antes Isach Rogeyge, y a su mujer Margarita, que, en contra de las disposiciones vigentes, marcharon por mar a tierra de moros, tras el asalto a la judería de Valencia y su posterior conversión a la fe católica.

Desconocemos la magnitud de estas emigraciones clandestinas de judíos valencianos, pero sabemos que siguieron existiendo a bajo ritmo en el siglo 15, pues he documentado el caso de un matrimonio judío que con sus hijos estaban presos en la cárcel de Valencia el año 1468, al haber sido detenidos cuando clandestinamente pretendían embarcar con rumbo a

⁵⁶ ACA, C. reg. 1907, fol. 214-2-1394, Valencia. See also Hinojosa Montalvo 1993: 412.

⁵⁷ ACA, C. reg. 1877. fol. 89 v-90r. Eran: Pardo, Martí de Torres, Gabriel Fonollosa, Manuel de Práxida y Nicolau Marrades. See Hinojosa Montalvo 1993: 359-360.

Turquía, por lo que el baile los multó con la elevada suma de 4.000 sueldos.⁵⁸ Pensemos que nos encontramos en la segunda mitad del siglo 15, con el problema converso candente y con la difusión entre los judíos de un mesianismo y profetismo que les llevaba a ver en el imperio turco, que había conquistado Constantinopla, una tierra de promisión, lo que explicaría estos intentos de huida.

Las relaciones con el reino nazarí de Granada

La presencia judía en el sultanato nazarí de Granada databa de los tiempos de su formación y ya en el siglo 13 está documentada la presencia de judíos valencianos cuyo conocimiento del árabe y vinculación a la corte real propició que se les encargaran misiones diplomáticas, como la confiada en 1280 por Pedro III a Abrafim Abingalel, de la que tenemos noticia por la reclamación prestada por el rey de Aragón a su colega de Castilla, para que devolviera a Abingalel las mercaderías que piratas castellanos le habían robado cuando regresaba de Granada.⁵⁹ Otra misión diplomática similar a principios de 1288 corrió a cargo de Jafudá Abenfaçén.

Al margen de servir como refugio a los judíos y conversos valencianos de las violencias de 1391, en el terreno comercial hay que señalar el papel secundario que para los judíos valencianos tuvo la ruta de Granada, al menos en las fuentes disponibles, ya que siempre estuvo controlada por mercaderes valencianos y mudéjares de la capital.⁶⁰ Buena parte de estas noticias proceden de la aljama de Sagunto en el siglo 15, cuando ya la aljama saguntina está plenamente recuperada de anteriores crisis, y se vieron propiciadas por la concesión de salvoconductos por parte del baile general, algo habitual en esta peligrosa ruta. Un ejemplo de ello lo tenemos en la misiva enviada el 13 de mayo de 1428 por Alfonso V a Muhammad VIII de Granada pidiéndole la puesta en libertad del judío David Buenafe, súbdito y vasallo de Ximén Pérez de Corella, copero real, de Aspe, que había sido capturado por un moro de Baza llamado Rabaça y otros compañeros suyos, debiendo pagar antes a Rabaça lo que éste hubiera pagado a sus compañeros de captura por la compra del judío. También se le pide que restituya los bienes y ropas que le tomaron, dada la pobreza del judío (*es persona muy pobra e miserable*).⁶¹

⁵⁸ ARV, Maestre racional 78, fol. 182r.

⁵⁹ Hinojosa Montalvo 2007: 45.

⁶⁰ Hinojosa Montalvo 1978: 91-160; Hinojosa Montalvo 1988: 83-111; Igual Luis 1997: 467-475; Ruzafa García 1988a: 659-672; Ruzafa García 1988b: 343-382.

⁶¹ ACA, C. reg. 2790. fol. 3 v-4r.

La familia saguntina Çaporta era la que parecía tener mayores intereses en la zona y en 1464 el baile general le dio un guíaje por el tiempo de un año para ir a las ciudades de Almería y Málaga por motivos comerciales, llevándose 30 paños bulados (con el sello de garantía de la ciudad de Valencia), valorados en 400 florines. El viaje lo hizo en la nave veneciana de micer Cristoforo Soligo, mercader. La condición impuesta por el baile era que al regreso debía traer mercancías por el valor de las exportadas, bajo pena de cien florines. El documento es doblemente interesante porque en él se dice que Çaporta iba también a recoger a dos hijos que tenía en aquellas localidades, que debían estar allí aprendiendo el oficio y actuando como factores de su padre.

Vemos cómo el transporte era frecuente hacerlo en naves venecianas que cubrían la ruta norte de África-Valencia-Granada, en un comercio triangular, como se aprecia en el guíaje dado el 9 de diciembre de 1465 a Jacob Tafalla (o Chifalla), hijo de Samuel Tafalla, de Sagunto, que iba a Almería –el principal destino del comercio valenciano– a comerciar, en la nave de Venecia que patroneaba micer Francesco Salón. La mercancía que se llevaba era la habitual en este comercio: paños valencianos valorados en 25 libras.⁶²

Al padre, Samuel Tafalla o Chifalla lo vemos comerciar con Almería en los años 1470 y 1472, mientras que en 1476 se documenta al también judío saguntino Yucef Quatorze.⁶³ También hemos documentado la presencia de judíos de Játiva en el sultanato nazarí de Granada, como Abrafim Abenafí, que en 1476 va a comerciar a Almería, ciudad a la que también se dirigen ese año Enmanuel Bindo y Salomó Durán (1474, 1476), mientras que a Sicilia, Túnez, Argel y Berbería marcharon Abraham Abenros (1469), Mossé Levi (1474, 1476), Jucef Abenros (1469), Maymó Zalmati, Salamó Zalmati (1467, 1469, 1474), Mossé Bencaydon (1474), Jucef Abenros (1469) y Salomó Durán (1474, 1476).

Las relaciones con el norte de África

Los contactos de los judíos valencianos con los países del norte de África abarcaban el terreno de lo personal y lo mercantil, siendo mejor conocidas las segundas que las primeras. Estos intercambios gozaban de una larga tradición entre los judíos valencianos, favorecidos por los lazos familiares que en ocasiones se entretejían entre los judíos de ambas orillas y los de Mallorca, que actuaban como puente. Era un comercio que, en el caso de la ciudad de Valencia, fue proseguido y potenciado por los conversos durante el siglo 15, siendo muy

⁶² ARV, Real, 707, fol. 31r-v. Fueron fiadores: Diego Rodríguez, tendero, y Samuel Tafalla, padre de Jacob.

⁶³ Hinojosa Montalvo 2001: 101-132.

fluctuante a causa de las vicisitudes políticas. Igualmente fue muy notable la presencia de judíos norteafricanos comerciando en Valencia durante estos siglos.⁶⁴

Valencia

De los intercambios comerciales de la aljama judía de Valencia con el norte de África me ocupé con detalle en el estudio que hice sobre la misma,⁶⁵ destacando la existencia de noticias documentales de forma regular desde el último cuarto del siglo 14, aunque los intercambios estoy seguro que se remontan a la dominación islámica de Valencia, ya que es una ruta “clásica” de los intercambios entre Valencia y Berbería⁶⁶ que, partiendo del Grao valenciano y bien de forma directa o haciendo escala en Mallorca, Ibiza, y otros puertos del litoral valenciano o granadino se dirigía hacia las ciudades norteafricanas, como Mostaganem o Argel, en el norte de África. El regreso se hacía también vía Mallorca o bien con escalas en el reino de Granada, en cuyo caso aumentaba el precio del flete.

Esta ruta aguantó bien los furores antijudíos de 1391, y a partir de esta fecha los conversos valencianos fueron los que controlaron la ruta de Berbería, al menos en la década final del siglo 14 y primeras del 15, ahora con unas claras conexiones familiares entre ambas orillas del Mediterráneo y Mallorca. Desde los puertos norteafricanos se traía a Valencia oro amonedado en doblas, cueros de buey, cera, plumas de avestruz, pequeñas cantidades de lana, llevándose desde Valencia higos, vino judío –para las comunidades del norte de África–, paños, gleda, alquitrán, alcohol, tártaro, jarras de cerámica barnizadas, todo ello en pequeñas cantidades, por lo que su papel en el conjunto del comercio valenciano de la época era claramente secundario.

Alguno de estos judíos valencianos mercaderes incluso residía temporalmente en el norte de África, como fue el caso de Vives Abenvives, que en noviembre de 1332, dado que se dedicaba al comercio en Bugía, fue eximido por Alfonso IV de por vida de ejercer cualquier oficio en la aljama de Valencia.⁶⁷

⁶⁴ Hinojosa Montalvo 2010: 69-115.

⁶⁵ Hinojosa Montalvo 2007: 533.

⁶⁶ Arroyo Ilera, 1973: 255-290; Días Borrás 1990: 733-746; Días Borrás 1992: 19-28; López Pérez 1995: *passim*; Hinojosa Montalvo 2001: 101-132.

⁶⁷ ACA, C. reg. 485. fol. 260r-v. 11-11-1332, Valencia.

Sagunto

La importante aljama de Sagunto mantuvo una notable actividad mercantil marítima desde época romana que prosiguió en los siglos medievales y en la que también participaron los judíos de la villa, un comercio de largo alcance que se dirigía hacia los países musulmanes del norte de África y el reino nazarí de Granada.⁶⁸

Un ejemplo de estas relaciones es el salvoconducto concedido por el baile general del reino de Valencia en 1418 a Abraham Gillicón, a su mujer Mariem, a sus hijos Maymona y Çadies, y a Maymó Atzar, judíos de Sagunto, para poder ir a la localidad de Honein, en el norte de África, “*per affers e negocis*”.⁶⁹ Como era preceptivo los desplazamientos de judíos a tierras del Islam debían contar con la autorización del baile general del reino, con el fin de garantizar su seguridad ante las autoridades extranjeras, lo cual era doblemente necesario por su propia condición de judío y por los peligros que le podían acechar en el trayecto, desde un ataque pirático en el mar a cualquier abuso en la ciudad o país visitado. El 29 de enero de 1428, por ejemplo, el baile general notificaba a todas las autoridades que Jacob Ardutell (o Ardurell) era vecino de la judería de Sagunto, donde pagaba todas las exacciones reales y vecinales, y que marchaba en la nave de Juan Mendoza, de Galicia, a Orán a negociar. El guiaje duraría un año. No sabemos las mercancías objeto de negociación. Los Ardutell siguieron manteniendo sus vinculaciones mercantiles con el norte de África, pues en 1457 Samuel Ardutell viajó a Orán para comerciar en la galera de la ciudad de Valencia, patroneada por Joan Cornet, mercader, y entre los productos que se llevó sabemos que había 24 pares de cardas.

Las precauciones y salvaguardas contra cualquier riesgo no eran en vano, tal como se encargaban de demostrar los acontecimientos cotidianos. Un ejemplo de estos peligros es lo que les sucedió en el verano de 1438 a varios judíos de Sagunto: Mossé Xamblell, Abraham Bonet, Xebba y un tal Serrano, quienes partieron desde Alicante para ir a tierras de Berbería a comerciar, contando con el correspondiente guiaje expedido por Juan II, hermano de Alfonso V de Aragón, rey de Navarra, a la sazón lugarteniente general del reino de Valencia. La fortuna del tiempo, los vientos, modificaron la derrota de la embarcación, el ballenero patroneado por Miquel Bonet, ciudadano de Valencia, hasta llevarlos a los mares de Málaga, lejos de su rumbo original. Aquí fueron sorprendidos por una fusta armada de Cádiz, cuyo patrón era Bartolomé de Estopiñán, quien, sin respetar el salvoconducto asaltó el ballenero, robó las mercancías y apresó a los judíos, que fueron vendidos como cautivos en Castilla. Tal ataque corsario provocó la airada reacción de las autoridades municipales de Valencia, que el

⁶⁸ Hinojosa Montalvo 2001: 101-132.

⁶⁹ Hinojosa Montalvo 1993: 490.

12 de agosto escribían al rey de Castilla solicitando la inmediata libertad de los judíos y la restitución de los bienes robados, dado que había paz entre los reyes de Castilla y Aragón.⁷⁰ Ignoramos el resultado final, aunque cabe pensar que fue positivo, pues no hay más noticias del mismo.

Játiva

La ciudad de Játiva, en un importante enclave de comunicaciones, contó con la tercera judería más importante del reino, tras Valencia y Sagunto, y, al igual que en estas, existieron fuertes lazos económicos entre los judíos setabenses y los del norte de África, que también fueron familiares, existiendo una corriente de inmigración y asentamiento de algunas familias judías norteafricanas, en particular de Túnez y la actual Argelia, a lo largo de los años centrales del siglo 15. Tremecén sería la ciudad desde donde salieron buena parte de estos hebreos que vinieron a Játiva, como lo confirma el guíaje concedido por el baile general del reino el 15 de febrero de 1456 a Zalmati, judío de Játiva, para ir a Tremecén a recoger a su familia y regresar.⁷¹

Años más tarde, en 1479, el baile general expidió otro guíaje similar a favor de Maymó Faraig, judío de Tremecén, que vino a Valencia con las galeras venecianas para instalar su residencia en Játiva. Su primer domicilio lo tuvo en dicha ciudad precisamente en casa de Salamó Zalmati, familia también oriunda de Tremecén, y que le serviría de apoyo en estos momentos iniciales de su nueva etapa vital).⁷²

Estas familias se convirtieron en la elite de la aljama judía (los Zalmati , Malequí y Castillo), y traficaban con cautivos o seda, como hemos visto, pero también con colorantes o especias, como el índigo, que estaría en relación con la industria sedera local. Maymó Zalmati (1461) era el padre de Salamó Zalmati, el judío setabense más documentado, que lo mismo viajaba a Túnez que salía fiador de sus compañeros o se asociaba con un moro para la búsqueda de metales preciosos.

Entre los productos llegados a Valencia desde Berbería destacaban el trigo, los cueros, la cera y los dátiles, así como el oro, el algodón, los perfumes, el lino y las codiciadas especias. Hay que destacar la presencia de monedas de oro musulmanas (las doblas), cuyo destino final serían la ceca de Valencia y las mesas de los cambistas. Las traían los judíos

⁷⁰ Hinojosa Montalvo 1993: 546.

⁷¹ ARV, Real, 705, fol. 114 bis.v. (suelto).

⁷² Hinojosa Montalvo 1993: 670.

norteafricanos con el fin de adquirir mercancías en Valencia. La dobla tenía en Valencia a comienzos del siglo 15 un valor de 18 sueldos.

Recordar, por último, que el norte de África figura como receptor de alguno de los judíos expulsados del reino de Valencia en 1492, en concreto del destacado judío setabense Salamó Malequí, que rehizo allí su vida y alcanzó elevadas cotas sociales, situándose junto al poder, tal como refleja el salvoconducto concedido el 9 de julio de 1494 por el baile general del reino de Valencia a Malequí, que venía a esta ciudad como embajador del rey de Bugía en misión diplomática. Esta sería la ciudad donde debió instalarse y su fortuna así como sus conocimientos lingüísticos y de la situación interna de los Estados de la Corona de Aragón, le permitieron actuar como intermediario en tareas diplomáticas, retomando así una vieja tradición de los judíos aragoneses, sobre todo en tiempos de Jaime I y Pedro III, Malequí había fletado por su cuenta la carabela de mosén Antoni Joan, caballero de Valencia, el 22 de junio de 1492 para marchar desde el Grau de Valencia hacia Sagunto, para luego dirigirse hacia Orán, Bugía, Argel o Tenés, en uno de cuyos puertos, el que prefiriera, estaría ocho días, desembarcando él y lo que quisiera de las mercancías que transportara.

Bibliografía

Arroyo Ilera 1973: Rafael Arroyo Ilera, 'El comercio valenciano de exportación con Italia y Berbería a finales del siglo XIV', VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Valencia, 1973, II vol 30, pp. 255-290.

Assis 2007: Yom Tov Assis, *The Golden Age of Aragonese Jewry. Community and Society in the Crown of Aragon. 1213-1327*, London-Portlan. Or. The Littman Library of Jewish Civilisation, 2007.

Bramón 1986: Dolors Bramón, *Contra moros y judíos*, Barcelona, Península, 1986.

Contreras 1995; Jaime Contreras, "Historiar a los judíos de España: un asunto de pueblo, nación y etnia", *Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*, Valencia, 1995.

Díaz Borrás 1990: Andrés Días Borrás, 'El comercio valenciano con Berbería en la "Era de los Descubrimientos" a través de los Llibres d'Armaments. Una aproximación', Congreso de jóvenes Historiadores y Geógrafos, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 733-746.

Díaz Borrás 1992: Andrés Díaz Borrás, 'La casa de contratación de Orán y el cambio en la filosofía de las transacciones entre Berbería y Valencia, 1510-14', *SAC al-Andalus*, 8 (1992), pp. 19-28.

Goitein 1967: Shelomo Dov Goitein, *A Mediterranean Society. The Jewish Communities of the Arab World as Portrayed in the Documents of the Cairo Geniza*, Londres, 1967.

López Pérez 1995: María Dolores López Pérez, *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, C.S.I.C. 1995.

Hinojosa Montalvo 1978: José Hinojosa Montalvo, 'Las relaciones entre Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV', *Estudios de Historia de Valencia*, 1, Universidad de Valencia, 1978, pp. 91-160.

Hinojosa Montalvo 1988: José Hinojosa Montalvo, 'Las relaciones entre Valencia y Granada durante el siglo XV', *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada*, Málaga, Excma. Diputación, 1988, pp. 83-111.

Hinojosa Montalvo 1983: José Hinojosa Montalvo. 'Solidaridad judía ante la expulsión: contratos de embarque (Valencia, 1492)', *Saitabi*, XXXIII, Valencia, 1983, pp. 105-124.

Hinojosa Montalvo 1985: José Hinojosa Montalvo, 'El préstamo judío en la ciudad de Valencia en la segunda mitad del siglo XIV', *Sefarad*, XLV, Madrid, 1985, pp. 315-339.

Hinojosa Montalvo 1987: José Hinojosa Montalvo, 'Los judíos en Elche durante la Baja Edad Media', *Homenaje a D. Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, T. 1, pp. 791-800.

Hinojosa Montalvo 1993: José Hinojosa Montalvo, *The Jews of the Kingdom of Valencia. 1391-1492. From the persecution to expulsion*, Jerusalem, Hispania Judaica, 1993.

Hinojosa Montalvo 1999: José Hinojosa Montalvo, *La judería de Xàtiva en la Edad Media*, Játiva, Ajuntament de Xàtiva, 1999.

Hinojosa Montalvo 1999: José Hinojosa Montalvo, *Los judíos en tierras valencianas*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, Diputación Provincial, 1999.

Hinojosa Montalvo 2001: José Hinojosa Montalvo, 'Las actividades mercantiles de los judíos saguntinos. De Valencia a Granada y Berbería', *ARSE*, nº 35, Sagunto 2001 (publicado en 2002), pp. 101-132.

Hinojosa Montalvo 2007: José Hinojosa Montalvo, *En el nombre de Yaveh. La judería de Valencia en la Edad Media*, Valencia, Ajuntament, 2007.

Hinojosa Montalvo 2009a: José Hinojosa Montalvo, 'Brujería y satanismo entre los judíos valencianos', *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 2009, pp. 251-264.

Hinojosa Montalvo 2009b: José Hinojosa Montalvo, 'El crédito judío en la Valencia medieval', *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media: polémica, conversión, dinero y convivencia*, Lérida, Editorial Milenio, 2009, pp. 205-264.

Hinojosa Montalvo 2011: José Hinojosa Montalvo, *Judíos y juderías en el reino de Valencia*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 2011.

Igual Luis 1997: David Igual Luis, 'Italianos en la frontera marítima nazarí. La ruta de Valencia a Granada en el siglo XV', *Actas del congreso La frontera oriental nazarí como sujeta histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 1997, pp. 467-475.

Magdalena Nom de Deu 1992: José Ramón Magdalena Nom de Deu, 'Els jueus valencians en l'Edat Mitjana', *Lluís de Santàngel. Un nou home, un mon nou*, Valencia, 1992, pp. 173-206.

Menéndez Fueyo 1990: José Luis Menéndez Fueyo, 'Estudi preliminar sobre l'existència de jueus a la ciutat de Denia en época taifal', *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990, pp. 193-197.

Millás Vallicrosa 1920-1922: José María Millás Vallicrosa, 'Un manuscrit hebraic-valencià', *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya*, VI, Barcelona, 1920-1922, pp. 341-357.

Nirenberg 2001: David Nirenberg, *Comunidades de Violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, Península, 2001.

Piles Ros 1991: Leopoldo Piles Ros, *La judería de Valencia (estudio histórico)*, Barcelona, 1991.

Riera i Sans 1992: Jaume Riera i Sans, 'Jafudà Alatzar, jueu de València (segle XIV)', *Revista d'Història Medieval*, 4, 1993, pp. 65-100.

Romano 1969: David Romano, 'Un texto en aljamía hebraicoárabe (Elche, 1314)', *Separad*, XXIX (1969), pp. 313-318.

Romano 1970: David Romano, *Los funcionarios judíos de Pedro el Grande de Aragón*, Barcelona, 1970.

Romano 1978: David Romano, 'Judíos escribanos y trujamanes de árabe en la Corona de Aragón (reinados de Jaime I y Jaime II)', *Sefarad*, XXVIII, 1978. pp. 71-106.

Romano 1983: David Romano, *Judíos al servicio de Pedro el Grande de Aragón (1276-1285)*, Barcelona, 1983.

Rubiera Mata 1985: María Jesús Rubiera Mata, *La taifa de Denia*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1985.

Ruzafa García 1988a: Manuel Ruzafa García, 'La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440)', *Andalucía entre Oriente y occidente (1236-1492)*. V Coloquio internacional de historia medieval de Andalucía, Córdoba, 1988, pp. 659-672.

Ruzafa García 1988b: Manuel Ruzafa García, 'Las relaciones económicas entre los mudéjares valencianos y el reino de Granada en el siglo XV', *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pp. 343-382.

Schneidman 1957: Jerome Lee Schneidman, 'Jews as Royal Bailiffs in Thirteenth Century Aragon', *Historia Judaica*, 19, (1957), pp. 55-66; y 'Jews in the Royal Administration of 13th Century Aragon', *Historia Judaica*, 21, (1959), pp. 37-52.

VV.AA 1989: VV.AA, *Baños árabes en el País Valenciano*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1989.